



Bufete Marín

Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 20 SEPTIEMBRE 2017

El tercer día de la vista del juicio ha supuesto la continuación del interrogatorio del Ministerio Fiscal sobre el acusado Francisco Briones. En esta jornada ha comenzado con el bloque de preguntas referidas a la contabilidad de Fórum Filatélico.

Preguntado sobre si alguien les había advertido del carácter financiero de las actividades comerciales de Fórum Filatélico, ha dicho que no, que todo el mundo les informaba de lo contrario. Se le han exhibido varios documentos. Entre ellos, un informe de Ernst and Young, que manifiesta a Fórum el carácter financiero de sus actividades, por lo que se le preguntó si esto se debatió dentro de la dirección de Fórum, respondiendo que no lo sabía. Ernst and Young advertía de un gran riesgo para los clientes de Fórum por diferencias de precios con los precios de mercado. En base a ello el Ministerio Fiscal le ha preguntado si había provisiones o garantías, a lo que Briones ha argumentado que la garantía de devolución del dinero al cliente era el propio valor que ellos ponían en la sociedad en cuanto a filatelia, pues era para “capitalizar la sociedad”, argumento del todo ilógico. Se le exhibe también un documento de Clifford Chance, sobre la incidencia en Fórum de la Reforma de la Ley del Mercado de Valores. En él se expone la posibilidad de convertir Fórum Filatélico en una entidad bancaria. Sin embargo, Briones ha negado conocer el contenido del documento, y ha dicho: “Jamás se me pasó por la cabeza”, en lo referente a convertirse en un banco. Exhibido un informe de un catedrático, que destaca el carácter filatélico-financiero de Fórum, afirma que “habrá sido un desliz” del experto en Economía. Se le exhibe un correo donde el propio Briones afirma que se debería eliminar expresiones, a lo que argumenta que si lo dijo: “porque teníamos mucho cuidado”, considerando como si no estuviera relacionado con el carácter financiero.

Preguntado sobre por qué dejaron de dotarse las provisiones a un fondo de garantía que se realizaban hasta el año 1994, ha dicho que fue porque Hacienda les dijo que no podían deducirse esas provisiones, ya que no eran una entidad financiera. Ha destacado una sentencia de lo contencioso-administrativo en este sentido. Finalmente ha reconocido que les importaba más no poder deducirse fiscalmente las provisiones



Bufete Marín

Abogados

que tener un fondo de garantía para los clientes. Ha manifestado que: “A partir de aquel año se empieza a *“previsionar”* en lugar de provisionar, que son conceptos fiscales diferentes”.

Preguntado sobre si alguien les manifestó que debían incluir en su pasivo el importe de las recompras a las que se habían obligado, ha dicho que no. Por lo que se le ha exhibido un informe de un auditor en Portugal que dice que faltan ocho millones de euros en el pasivo del balance. Briones ha manifestado que eso le causó gran preocupación y que estaban en vías de solucionarlo, probablemente incluyendo los importes de recompras en la memoria anual (nada de balances).

Se le ha preguntado a continuación por el Sr. Carrera y la sociedad Carrera Auditores S.L. encargada de las auditorías de cuentas de Fórum Filatélico. Ha dicho que la contratación venía de antes de su presidencia y que no la realizó él. Dice que nunca pidió información de las cuentas directamente a Carrera, que para eso estaba el Director general, el Sr. Pacheco. Además, ha expuesto que nunca conoció de la sanción del ICAC a Carrera Auditories, y que se rescindió el contrato con esta empresa porque se pasó el plazo, no por la sanción. Además, la nueva sociedad auditora, también habría sido elegida por el Director General, sin intervención del Presidente, Francisco Briones. Por lo tanto, ha negado su implicación en la contratación y gestión de las auditorías contables, así como su implicación en que se volviera a contratar a una empresa del auditor Sr. Carrera tras la sanción a la anterior empresa.

Después de un breve receso ordenado por la Presidenta del Tribunal, el Misniterio Fiscal ha comenzado con su bloque de preguntas referentes a los proveedores de Fórum Filatélico. Contrariamente a lo evidenciado en la documentación, Briones ha manifestado que, salvo dos o tres proveedores, los demás ya estaban contratados previamente a su presidencia y sin su intervención. No tiene claro quién recepcionaba los pedidos en la sede de Fórum, a pesar de que él mismo firmaba los albaranes. Le firmaba los albaranes a su secretaria personal. Si ha reconocido conocer a los responsables de cada proveedor. Reconoce también que existían proveedores de los proveedores. Ha admitido conocer a Marcel Steenhuis, como comerciante proveedor, aunque afirma no haber pactado nada nunca con él. No obstante, cuando se le ha exhibido un correo en el que Steenhuis le pedía una reunión a él, ha corroborado que si se las pidió. Preguntado si conocía que Fórum pagaba varias veces por los mismos sellos, ha negado que eso



Bufete Marín

Abogados

sucediera. Ha explicado que a veces les volvían a llegar sellos de mala calidad que ellos mismos habían rechazado en su proceso de selección, y que la jefa del servicio de selección es quien se dio cuenta de ello por lo que intentaron solucionarlo.

Preguntado por quién era el Sr. Málaga Sánchez, ha dicho que era proveedor de material filatélico (estuches y demás), pero nunca de sellos. Preguntado por la cuenta que tenía a su nombre en Suiza, ha explicado que la abrió para ingresar el dinero correspondiente a las ventas de su colección particular de sellos. Ventas que Briones encargó a Málaga Sánchez, y que éste fue realizando con el tiempo, en pequeños lotes o series. Según Briones, cuando las cantidades que juntaba el Sr. Málaga de ventas de sus sellos eran grandes, las ingresaba o transfería a su cuenta de Suiza, aunque otras veces se las entregaba en efectivo y era él mismo quien iba a Suiza a ingresar el dinero. Tras estas cuestiones se aprecia al acusado un poco más desanimado de lo habitual.

Preguntado sobre quién son Pedro Ramón Rodríguez y su hermano, responde que son amigos y vecinos suyos de toda la vida. Explica que fue él mismo quien propuso a sus amigos un negocio a través de la constitución de la empresa Spring Este S.L. para externalizar la selección de los sellos que los proveedores enviaban a Fórum. Preguntado sobre cómo y con quién se negoció el contrato de Spring Este para estas funciones tan importantes, ha dado respuestas evasivas y la impresión a la Sala de que no hubo negociación previa alguna. Preguntado si la directiva de Fórum estaba informada de que su secretaria personal iba a abandonar Fórum Filatélico para trabajar en esta nueva empresa, ha dicho que si estaban todos informados. El Ministerio Fiscal le exhibe el contrato de Spring Este con Fórum, en el que Fórum se compromete a anticipar a esta empresa 12 millones de euros como pago previo, aunque el acusado lo ha calificado de préstamo y luego ha rectificado, ya que no era un préstamo sino un anticipo de pago. Preguntado sobre el compromiso de compra de Fórum sobre los sellos al precio de 1,9 por cada una unidad vendida, ha dicho que es cierto, pero que este incremento es algo normal por la labor de selección y control de calidad (a pesar de que se trata de un 90% de incremento del coste). En la respuesta anterior se ha contradicho con otra respuesta en la que dijo que la contratación de Spring Este no suponía sobrecoste alguno. Según Briones al proveedor Premium Stamp Brokers S.L. se les compraría al precio de 1,4 ó 1,5, pero no ha explicado el por



Bufete Marín

Abogados

qué de un sobrecoste del 40%. Finalmente se le ha exhibido un contrato entre el proveedor Premium Stamp Brokers S.L. directamente con Fórum, que contradice todo lo dicho por Briones porque según el contrato Spring Este no es necesaria en la relación. Briones ha negado conocer el contenido ya que tampoco conoce, supuestamente, a quien lo firmó por parte del proveedor. Por último, preguntado si las siglas CR que el mismo escribió en un correo corresponden a Carlos Rodríguez, ha dicho que no. Aquí ha finalizado el bloque de preguntas y la jornada del juicio.